



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 23 de mayo de 2019, por el que se modifican la declaración de rentas y bienes patrimoniales de diputados y diputadas, y la declaración de actividades que proporcionan ingresos.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 23 de mayo de 2019, por el que se modifican la declaración de rentas y bienes patrimoniales de diputados y diputadas, y la declaración de actividades que proporcionan ingresos.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 23 de mayo de 2019, por el que se modifican la declaración de rentas y bienes patrimoniales de diputados y diputadas, y la declaración de actividades que proporcionan ingresos.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2019.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/2015-BOPC n.º 26, de 4/8/2015*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS DE 23 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE MODIFICAN LA DECLARACIÓN DE RENTAS Y BIENES PATRIMONIALES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y LA DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONAN INGRESOS

El artículo 10.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en su apartado 3.º, establece que entre los requisitos para adquirir la condición plena de diputada o diputado está el de cumplimentar una declaración sobre sus bienes patrimoniales y sobre actividades que proporcionen ingresos, añadiendo el apartado 1 del artículo 22 de la misma norma que esta declaración deberá ser presentada ante la Secretaría General de la Cámara. Dicha declaración habrá de actualizarse dentro de los veinte días anteriores a la finalización de la legislatura, o antes si concurriesen circunstancias modificativas, para reflejar los nuevos datos relativos a la situación patrimonial o de actividades del diputado o de la diputada.

Por acuerdo de la Mesa de 23 de abril de 2015, se aprobaron los modelos de la declaración de bienes y rentas, y declaración de actividades públicas de diputados y diputadas del Parlamento de Canarias (*BOPC n.º 182, de 12 de mayo de 2015*), al objeto de adaptarse las citadas declaraciones, tanto al impuesto de la renta de las personas físicas, como a la vigente *Ley Orgánica, 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, se introducen unas pequeñas modificaciones.

La Mesa de la Cámara, teniendo en cuenta la competencia que tiene atribuida en el artículo 10.2 del ya citado Reglamento, acuerda:

- 1.- Aprobar la modificación del modelo de declaración rentas y bienes patrimoniales conforme se relaciona en el anexo I a este acuerdo.
- 2.- Aprobar la modificación del modelo de declaración de actividades que proporcionan ingresos conforme se relaciona en el anexo II a este acuerdo.
- 3.- Dichos modelos estarán disponibles en la página web del Parlamento de Canarias, portal de transparencia.
- 4.- En cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, las declaraciones del artículo 22 del Reglamento del Parlamento de Canarias serán publicadas en el portal de la transparencia del Parlamento de Canarias.

5.- Los modelos aprobados en este acuerdo serán de aplicación desde la X Legislatura.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 23 de mayo de 2019.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º
B.º LA PRESIDENTA, Carolina Darías San Sebastián.



ANEXO I
AL ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO
DE CANARIAS DE 23 DE MAYO DE 2019

X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE RENTAS Y BIENES PATRIMONIALES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Nombre y apellidos	
Estado civil	Régimen económico matrimonial, en su caso.
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado/Diputada <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido

RENTAS RECIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO O PARLAMENTARIA ²		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ³		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (casilla 595 del modelo IRPF 100, 2018) *	

¹ Rellenar el formulario que se encuentra en intranet con ordenador en modelo PDF interactivo que facilita el Parlamento. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada para cada parlamentario.

² Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

³ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por planes de pensiones.

* En la declaración del IRPF del año 2017, es la casilla 557.



**ANEXO I
AL ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO
DE CANARIAS DE 23 DE MAYO DE 2019**

X LEGISLATURA

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO O PARLAMENTARIA				
BIENES	Clases y características⁴	Situación⁵	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁶ y Título de adquisición⁷
Bienes inmuebles de naturaleza urbana				
Bienes inmuebles de naturaleza rústica				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES⁸	SALDO⁹ DE LOS DEPÓSITOS (€)
	SALDO TOTAL

⁴ Indicar si es piso, vivienda, plaza de aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁵ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país. No poner ni direcciones, ni datos identificativos del bien.

⁶ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes,...

⁷ Compraventa, herencia, donación, etc.

⁸ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

⁹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.



**ANEXO I
AL ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO
DE CANARIAS DE 23 DE MAYO DE 2019**

X LEGISLATURA

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCION DEL BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹⁰
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, con entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario o parlamentaria declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹¹

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹⁰ En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiera balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹¹No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones, o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente.



ANEXO I
AL ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO
DE CANARIAS DE 23 DE MAYO DE 2019

X LEGISLATURA

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRÉSTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹² PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

--

¹² A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



**ANEXO I
AL ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO
DE CANARIAS DE 23 DE MAYO DE 2019**

X LEGISLATURA

La presente declaración se realiza por : Toma de posesión Modificación Otras causas Cese

Don/Doña _____ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración que consta de _____ páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

_____ a _____ del mes de _____ del año dos mil _____

Firma

En cumplimiento de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, se advierte que los siguientes datos de carácter personal, se incluirán en el fichero de nombre "Recursos Humanos", creado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 13 de febrero de 2014 (BOPC n.º 73 de 12 de marzo de 2014).



X LEGISLATURA

ANEXO II AL ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS DE 23 DE MAYO DE 2019

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONAN INGRESOS

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE CREDENCIAL:

FECHA DE ELECCIÓN:

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 160.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y en el artículo 22 del Reglamento del Parlamento de Canarias, cuya modificación fue aprobada en sesión plenaria celebrada los días 12 y 13 de marzo de 2019.

I. ACTIVIDADES PÚBLICAS DESEMPEÑADAS

1.- Cargos públicos desempeñados. ⁽¹⁾

2.- Ejercicio de la función pública o de cualquier puesto al servicio de una Administración pública. ⁽²⁾

II. ACTIVIDADES PRIVADAS DESEMPEÑADAS

1.- Actividad privada por cuenta ajena. ⁽³⁾

2.- Actividad privada por cuenta propia. ⁽⁴⁾

¹ Se ruega se especifique el cargo desempeñado con el mayor grado de detalle posible.

² Se ruega que especifique la Administración para la que presta los servicios, así como el tipo de relación con la misma. En el caso de actividad funcional, haga constar si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente.

³ Se ruega que especifique los siguientes extremos:

-Naturaleza de la actividad por cuenta ajena desempeñada;

-Naturaleza y objeto social de la empresa en la que presta sus servicios, y, en su caso, la relación que ésta mantiene con la Administración pública.

⁴ Se ruega se especifique los siguientes extremos:

III. INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO. (5)**IV. FUNCIONES AL SERVICIO DE ESTADOS EXTRANJEROS. (6)****V. OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS. (7)**

Y, para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración

Fecha:

Firma: _____

En cumplimiento de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, por la que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte que los siguientes datos de carácter personal, se incluirán en el fichero de nombre "Recursos Humanos", creado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 13 de febrero de 2014 (BOPC n.º 73 de 12 de marzo de 2014).

-Naturaleza de la actividad desempeñada;

-En su caso, tipo de servicios que presta a la Administración pública y naturaleza de los ingresos percibidos de ésta.

⁵ *Se ruega que especifique si percibe alguna remuneración con cargo a los presupuestos de una Administración pública o de un ente público, incluidas las pensiones de derechos pasivos o de la Seguridad Social, debiendo consignar, en su caso, la entidad pagadora y la causa que justifica el pago.*

⁶ *Se ruega que especifique, en su caso, el cargo o función que ostenta y el Estado que lo ha conferido.*

⁷ *Se ruega que especifique el tipo de actividad desempeñada y, en el caso en que realice actividades para entes públicos, si recibe una remuneración o una mera compensación por los gastos de desplazamiento realizados.*